

ASISTENTES AL ACTO:

Alcalde-Presidente:

D. Rafael Cobano Navarrete

Concejales:

Grupo Adelante:

D^a. María Zahira Barrera Crespo
D. Lázaro González Parrilla
D^a. Lorena Portillo Portillo
D. Alejandro Ternero Vera
D^a. María Luisa Lozano Pastora
D. Antonio Peralta Fuentes
D^a. Alba García Santoyo

Grupo Socialista:

D^a. M^a. Carmen Galindo Ramírez
D. Manuel Rodríguez Escobar
D^a. M^a. Carmen Barrera González

Grupo Ciudadanos:

D. Stiven Vargas Arenas

Excusan su ausencia:

Ninguno

Secretario:

D. José Antonio Marín López

En Paradas, siendo las veinte horas del día veintidós de enero de dos mil veinte, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Cobano Navarrete, y la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por el Secretario de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de la fecha en primera convocatoria. Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los puntos que


componen el siguiente orden del día.

1. APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. PROPUESTA EN DEFENSA DEL OLIVAR TRADICIONAL Y UNOS PRECIOS JUSTOS PARA EL ACEITE DE CALIDAD Y CONTRA LOS ARANCELES IMPUESTOS POR ESTADOS UNIDOS A PRODUCTOS ANDALUCES.
4. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DE CAMINOS RURALES EN EL MARCO DEL PLAN ITÍNERE (PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA).
5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA ARREGLO DE VÍA DE SERVICIO DE LA CARRETERA A-364.

Seguidamente se procede a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.- Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde, para, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, justificar la necesidad de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión con la máxima urgencia, lo que no permite convocar sesión extraordinaria con la antelación

- * * -

Código Seguro De Verificación:	V7Wsvker1WGnLUziXAvYAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	28/01/2020 13:19:20	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	28/01/2020 12:49:16	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V7Wsvker1WGnLUziXAvYAw==			

mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de Abril. El Pleno, por unanimidad de los asistentes al acto, ratifica la urgencia alegada, y pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de diciembre de dos mil diecinueve distribuida junto a la convocatoria.

Toma la palabra la Sra. Concejala Galindo Ramírez para exponer que en el punto seis del Pleno, sobre el transporte ferroviario, le gustaría dejar constancia de que se hizo una intervención por parte del Sr. Concejala Ternero Vera, que se saltó parte del cuerpo de la moción, que no dio lectura completa a parte de la moción, sirviendo como prueba la grabación de Videoacta. Piden que si se va a leer una moción, nos atengamos al cuerpo y a los argumentos que después figuran en el Portal de Transparencia.

El Sr. Alcalde contesta que cree que él nunca a leído una moción entera. Hay mociones con 5 hojas.

La Sra. Galindo Ramírez, dice que no es que no la lea, sino que se salte parte de la moción e introduzca argumentos que no están en la moción.


El Sr. Alcalde dice que lo que se ha dicho está en el Videoactas, pero que lo que está redactado es lo que está publicado también ahí.

Por el Secretario que suscribe se informa a la Corporación de que en alguna reunión con los responsables de Inpro se nos dijo que en lugar de llamarle Videoactas, debieron llamarle Videodeliberaciones, pues que las actas siguen subsistiendo, y en el Portal de Transparencia se pueden ver las dos cosas, el Videoactas que son las grabaciones y lo que son las actas, a las que se arrastra las mociones, salvo que haya enmiendas, que entonces se incorporan al texto, pero realmente si se hace un certificado del acuerdo, va a salir con la exposición que viene en la propuesta que se presenta, no se incluye lo que en un momento determinado adonde expone un concejal. Si se pretende incluir alguna cuestión que no estaba en la propuesta, lo más correcto sería abrir un turno de deliberaciones, en el que todo el mundo pudiera argumentar y aparecería en la grabación, por lo que sería el acuerdo sería lo que se presenta con las enmiendas que pudiera haber.

La Sra. Galindo Ramírez, dice que no lo que se pide por el grupo socialista es que se lea lo que viene en la propuesta y que no se añada argumentos que no viene en la propuesta.

Por el Sr. Alcalde se dice que en determinados momentos el lee la moción, pero en algún momento hace algún comentario y después

- * * -

Código Seguro De Verificación:	V7Wsvker1WgnLUziXAvYAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	28/01/2020 13:19:20	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	28/01/2020 12:49:16	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V7Wsvker1WgnLUziXAvYAw==			

vuelve a la lectura. Pero la moción viene negro sobre blanco, lo que viene. Por su parte él no le ve a eso ningún problema.

La Sra. Galindo Ramírez expone que se da lectura, pero se introducen argumentos que no estaban en la moción y no era una deliberación.

Al no manifestarse objeciones, se considera aprobada la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

3. PROPUESTA EN DEFENSA DEL OLIVAR TRADICIONAL Y UNOS PRECIOS JUSTOS PARA EL ACEITE DE CALIDAD Y CONTRA LOS ARANCELES IMPUESTOS POR ESTADOS UNIDOS A PRODUCTOS ANDALUCES..- Seguidamente se da cuenta al Pleno de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la que se propone la adopción de acuerdo relativo a la defensa del olivar tradicional y unos precios justos para el aceite de calidad y contra los aranceles impuestos por estados unidos a productos andaluces, procedimiento tramitado con número de expediente **24/2020**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde se expone que esta moción parte de un escrito del pasado 2 de julio de la COAG, que presentó una moción para ser aprobada por este Pleno, que fue llevada a la Junta de Portavoces, y se acordó no llevarla a Pleno debido a que Estados Unidos había establecido aranceles a los productos europeos por las ayudas a Airbus, y eso afectaba al aceite de oliva y a la aceituna de mesa entre otros productos. El grupo del PSOE metió por registro una moción el 20 de diciembre contra los aranceles impuestos por Estados Unidos a productos andaluces. Además, en la Junta de Portavoces de ayer, se trabajó para fundir ambas propuestas en una sola e incluirle las últimas noticias sobre los aranceles, que es lo que se trae de forma conjunta a este Pleno.


La propuesta dice así:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 3 de octubre, la Organización Mundial de Comercio (OMC) falló a favor de que Estados Unidos pudiese imponer aranceles por un valor de 6.851 millones de euros a productos procedentes de países de la Unión Europea, por haberse otorgado ayudas entre 2011 y 2013 al fabricante aeronáutico Airbus.

Ese mismo día, desde el Departamento de Comercio de Estados Unidos se anunciaba la imposición de aranceles a una gran lista de productos de la Unión Europea, siendo los países más afectados

- * * -

Código Seguro De Verificación:	V7Wsvker1WGnLUziXAvYAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	28/01/2020 13:19:20	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	28/01/2020 12:49:16	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V7Wsvker1WGnLUziXAvYAw==			

España, Francia, Alemania y Reino Unido, a los que afectarán aranceles de entre el 10% y el 25%, los cuales entraron en vigor pasado 18 de octubre de 2019.

España exporta a Estados Unidos alimentos y bebidas por un valor de 1.728 millones de euros.

Según datos de la Federación de Industria y Bebidas (FIAB) Estados Unidos es el segundo mercado más importante para el sector después de la Unión Europea.

Se estima que la exportación agrícola a Estados Unidos caerá a nivel nacional un 12 % debido a estos aranceles.

El pasado viernes 17 de enero el Tribunal Federal de Comercio Internacional de Estados Unidos falló contra la resolución que imponía aranceles a la aceituna negra, ante el recurso que la Asociación de Exportadores e Industriales de Aceitunas de Mesa (Asemesa). Ello significa que los aranceles que en su día impuso Donald Trump del 35% se verían recortados al 20% y abre una vía que refuerza la lucha que todos las entidades públicas y privadas debemos mantener ante los desagrazos arancelarios estadounidenses.

Andalucía cuenta con 1,5 millones de hectáreas de olivar repartidas por más de 300 municipios y ocupando a 200.000 olivares profesionales, que generan cada año unos 18,7 millones de jornales.

Es un sector cuyo valor de producción alcanza los 2.800 millones de euros anuales, en torno al 30% de la producción final agraria andaluza. y está especialmente vinculado a las entidades de economía social, que tienen un gran arraigo en el territorio, contribuyen a un mejor reparto de la riqueza, a la creación de empleo y a la fijación de población al territorio rural.


Sin embargo, a pesar de que Andalucía es la principal región productora en el ámbito internacional, cuenta con los precios en origen más bajos de toda la UE e incluso llegando a situarse por debajo de los costes de producción (el coste medio ponderado de producción de aceite de oliva en España, según el Consejo Oleícola Internacional, se estableció ya en 2015 en 2,75 euros/kg de aceite de media).

Así, estos bajos precios afectan principalmente a la rentabilidad de numerosas plantaciones tradicionales de pequeña y mediana dimensión, generadoras de empleo (en torno al 40% del empleo agrario) y de riqueza para nuestros pueblos, con una gran contribución social que fija población al territorio, producen aceites de gran calidad y ofrecen mayor durabilidad frente a las plantaciones superintensivas, que generan aceites cuyas características organolépticas perduran poco en el tiempo y en las que únicamente prima el rendimiento.

El olivar tradicional es un modelo productivo que ha sido reconocido por la PAC, originando el actual patrimonio social y económico de nuestra región y posicionándose como protagonista de la dieta mediterránea.

Es un modelo productivo que representa la única alternativa de cultivo y de ingresos en más de 300 municipios andaluces (en algunos

- * * -

Código Seguro De Verificación:	V7Wsvker1WGnLUziXAvYAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	28/01/2020 13:19:20	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	28/01/2020 12:49:16	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V7Wsvker1WGnLUziXAvYAw==			

casos, explotaciones en pendiente superior al 15%), que genera productos de alta calidad, sin riesgos para la seguridad alimentaria y una gestión sostenible de nuestro entorno. Precisamente, en el municipio de Paradas el olivar representa en torno al 26% de la superficie agraria alcanzando unas 2270 hectáreas aproximadamente.

Estos valores medioambientales y sociales que representan las plantaciones tradicionales merecen una diferenciación en el mercado y un apoyo adicional frente a aquellas otras cuyo modelo productivo es superintensivo, que consume más recursos sin generar prácticamente empleo y que, en muchos casos, se han convertido en el nuevo refugio de grandes inversores opacos y fondos de inversión nacional e internacional, debido a la escasa rentabilidad de los productos de ahorro y la coyuntura económica general. De manera que se estima que son ya más de 100.000 hectáreas de olivar las que corresponden a este modelo productivo intensivo. Este incremento de superficie de olivar superintensivo contribuye a que la industria pueda presionar al sector productor con precios a la baja.

En definitiva, consideramos que es de justicia reivindicar y apoyar estas consideraciones que afectan de manera tajante a todos los municipios olivareros andaluces, en defensa de un modelo del olivar tradicional y unos precios justos que dignifiquen la renta de nuestros agricultores y el futuro de nuestros pueblos.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Paradas muestra su disconformidad a la imposición de estos aranceles a los productos andaluces por parte de Estados Unidos.

2.- El Ayuntamiento de Paradas expresa todo su apoyo a las empresas exportadoras andaluzas, en general, y locales, en particular, afectadas por esta imposición, y de las que queremos resaltar la calidad de sus productos.

3.- Instar a la Unión Europea, al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía, a actuar de manera urgente y coordinada, para que se tomen todas las medidas necesarias para que esta imposición de aranceles no se lleve a cabo.


4.- Mostrar el apoyo para la puesta en marcha de la autorregulación del mercado a través de la Interprofesional del Aceite de Oliva para acciones concertadas, almacenar excedentes, o crear o retirar stocks.

5.- Formular una Declaración Institucional en favor del olivar tradicional, garante del aceite de oliva de calidad y de la sostenibilidad económica, social y medioambiental del medio rural andaluz.

6.- Instar al Gobierno a que incluya al olivar tradicional en las ayudas asociadas de la PAC.

7.- Mostrar el apoyo para que las administraciones persigan la venta a pérdidas con mayor beligerancia y para que Competencia

- * * -

Código Seguro De Verificación:	V7Wsvker1WGnLUziXAvYAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	28/01/2020 13:19:20	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	28/01/2020 12:49:16	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V7Wsvker1WGnLUziXAvYAw==			

inicie de oficio una investigación de mercado del aceite de oliva.
8.- Exigir controles a las importaciones de aceite de otros países para evitar situaciones de fraude.”

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Videoactas.

Sometido a votación dicho acuerdo, el Pleno, por el voto a favor de los doce miembros asistentes de los Grupos municipales de Adelante Izquierda Unida (8), Socialista (3) y Ciudadanos (1), acuerda aprobar la propuesta presentada.

4. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DE CAMINOS RURALES EN EL MARCO DEL PLAN ITÍNERE (PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA)..- Seguidamente se da cuenta al Pleno de la propuesta del Sr. Alcalde, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la que se propone la adopción de acuerdo relativo a la solicitud de subvención para la mejora de los caminos rurales en el marco del Plan Itínere (Plan de mejora de caminos rurales de Andalucía), procedimiento tramitado con número de expediente **209/2019**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Se da cuenta al Pleno del Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación.


El citado Plan tiene por objeto mejorar las infraestructuras de acceso a las explotaciones agrarias y, en consecuencia, incrementar el potencial productivo y la competitividad de estas. El Plan contempla actuaciones directas en el ámbito de la mejora de las infraestructuras agrarias, desarrolladas en la medida 4 «Inversiones en activos físicos» del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, marco 2014-2020, dentro del ámbito de competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Vistas las Memorias Técnico-económicas elaboradas.

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Videoactas.

Sometido a votación dicho acuerdo, el Pleno, por el voto a favor de los doce miembros asistentes de los Grupos municipales de Adelante Izquierda Unida (8), Socialista (3) y Ciudadanos (1),

- * * -

Código Seguro De Verificación:	V7Wsvker1WGnLUziXAvYAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	28/01/2020 13:19:20	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	28/01/2020 12:49:16	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V7Wsvker1WGnLUziXAvYAw==			

acuerda:

Primero.- Acordar la presentación de las solicitudes de mejora de los caminos rurales ubicados en el término municipal de éste ayuntamiento, en el marco del Plan Itínere (Plan de mejora de caminos rurales de Andalucía), de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, que a continuación se relacionan:

Nombre del Camino	Coordenadas UTM de localización de la actuación (1)				Presupuesto estimado (€)
Camino de los Ochavos	Inicio		Final		255.900,26
	Coord. XX	Coord. Y	Coord. XX	Coord. Y	
	279482.28	4130203.90	281548.33	4129625.71	

(1) Coordenadas UTM referidas al sistema ETRS89 huso 30

Nombre del Camino	Coordenadas UTM de localización de la actuación (1)				Presupuesto estimado (€)
Camino de Enmedio	Inicio		Final		78.096,04
	Coord. XX	Coord. Y	Coord. XX	Coord. Y	
	279480.14	4129303.39	279957.25	4128930.61	

(1) Coordenadas UTM referidas al sistema ETRS89 huso 30

Segundo.- Declarar el conocimiento de las condiciones recogidas en el citado Plan, y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER, aceptando las mismas.

Tercero.- Hacer constar que los caminos para las que se solicita la ayuda:


- Son caminos de titularidad municipal.
- Hay plena disponibilidad de los terrenos que ocupan para acometer las obras previstas.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

5.SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA ARREGLO DE VÍA DE SERVICIO DE LA CARRETERA A-364.- La Sra. Portavoz del grupo de Adelante Izquierda Unida somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida

- * * -

Código Seguro De Verificación:	V7Wsvker1WGnLUziXAvYAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	28/01/2020 13:19:20
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	28/01/2020 12:49:16
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V7Wsvker1WGnLUziXAvYAw==		



en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la que se propone la adopción de acuerdo relativo a la solicitud de autorización para el arreglo por parte del Ayuntamiento de la vía de servicio de la carretera A-364, procedimiento tramitado con número de expediente **21/2020**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Visto el interés social existente en unir una vía de servicio, existente en el margen derecho de la carretera autonómica A-364 (Écija-Montepalacio), titularidad de la Comunidad Autónoma, desde la intersección con la vía pecuaria "Cañada Real de la Puebla de Cazalla", hasta su conexión con la vía de servicio de la A-92, que se encuentra actualmente en una situación que impide un uso adecuado de la misma, haciéndose necesario además una limpieza y reparación dedicha vía de servicio que facilite el tránsito de los usuarios de la misma, trabajos éstos que el Ayuntamiento está dispuesto a realizar con sus propios medios si es autorizado para ello.

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Videoactas.


Sometido a votación dicho acuerdo, el Pleno, por el voto a favor de los doce miembros asistentes de los Grupos municipales de Adelante Izquierda Unida (8), Socialista (3) y Ciudadanos (1), acuerda:

Primero.- Solicitar a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio autorización para la unión y reparación por parte del Ayuntamiento de la vía de servicio existente en el margen derecho de la carretera autonómica A-364, desde su inicio en su entronque con la vía pecuaria "Cañada Real de la Puebla de Cazalla", (Coordenadas UTM referidas al sistema ETRS89 huso 30, X: 283417.38; Y: 4129123.26), hasta su conexión con la vía de servicio de la A-92 (Coordenadas UTM referidas al sistema ETRS89 huso 30, X: 283133.14; Y: 4128748.04)

Segundo.- Comunicar lo acordado a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las veinte horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual el Secretario que

- * * -

Código Seguro De Verificación:	V7Wsvker1WGnLUziXAvYAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	28/01/2020 13:19:20	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	28/01/2020 12:49:16	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V7Wsvker1WGnLUziXAvYAw==			

suscribe da fe.

Se extiende la presente acta, una vez aprobada por la Corporación, en el anverso de nueve folios de papel timbrado del Ayuntamiento de Paradas, identificados con los números _____.-

EL ALCALDE,


EL SECRETARIO,

f: D. Rafael Cobano Navarrete

f: José Antonio Marín López

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	V7Wsvker1WGnLUziXAvYAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	28/01/2020 13:19:20	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	28/01/2020 12:49:16	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V7Wsvker1WGnLUziXAvYAw==			